



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 119 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180033100	Ordinario	Aureliano Isaac Jaraba Barriga Y Otro	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	31/08/2022	Auto Fija Fecha - Radicado 2018-00331 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Señalar El 12 De Septiembre De 2022, A Las 2:00 P.M. Para Llevar A Cabo Audiencia Pública dentro De La Cual Se Resolverá Las Excepciones Planteadas Por La Demandada Colpensiones.2. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

ddf4958a-9606-41c3-852e-6cb495f0fdca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 119 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



Contratiempotecnológicos.
3. Informar A Los
Interesados Que El Enlace
En Que Se Llevará A Cabo
La Audiencia Y Al
Cualdeberánacceder El Día
Y Hora Señalados Es:
[Https:Call.Lifeseizecloud.Co
m156064024](https://call.lifeseizecloud.com/156064024). Téngase Por
Cumplido El Mandamiento
De Pago Señalado En El
Numeral 3 Del Auto De
Fecha 12De Mayo De
2022, En Atención A La
Consignación Realizada
Por Colpensiones. Y,
Ordenar Ellevantamiento
Del Embargo Y Secuestro
Decretado En El Numeral 4
Del Auto Previamente
Aludido.Por Secretaría,
Libres De Los Oficios
Correspondientes.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

ddf4958a-9606-41c3-852e-6cb495f0fdca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 119 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022

08001310500920190023500	Ordinario	Carlos Emilio Polo Celin	Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	31/08/2022	Auto Fija Fecha - Radicado 2019-00235 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Señalar El 12 De Septiembre De 2022, A Las 3:00 P.M. Para Llevar A Cabo Audiencia Públicadentro De La Cual Se Resolverá Las Excepciones Planteadas Por La Demandada Colpensiones.2. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Partemotiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempotecnológicos. 3. Informar A Los Interesados Que El Enlace En Que Se Llevará A Cabo
-------------------------	-----------	--------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

ddf4958a-9606-41c3-852e-6cb495f0fdca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 119 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



					La Audiencia Y Al Cualdeberánacceder El Día Y Hora Señalados Es: Https:Call.Lifesecloud.Co m15606434
08001310500920190019000	Ordinario	Samuel Alquichire Duran	Canteras Munarriz Sas, Sin Otro Demandado	31/08/2022	Auto Requiere - Radicado 2019-00190 Autopor Medio Del Cual Se Resuelve:Requierase A La Parte Actora Para Que Aporte El Acuerdo Al Que Arribó Su Poderdante Con Lademandada, En Este Caso, Canteras Munarriz S.A.S., Con La Finalidad De Que El Despacho Leimparta Aprobación, De Ser El Caso. En Su Defecto, Se Le Requiere Que Precise Si Lo Que En Realidadpretende Es Desistir Del Proceso.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

ddf4958a-9606-41c3-852e-6cb495f0fdca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 119 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022

08001310500920080068700	Ordinario	Yesid Franco Añez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Esso Colombiana Limited	31/08/2022	Auto Decide - Auto 2008-00687 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Correr Traslado A La Parte Ejecutante, Por El Término De Tres (3) Días, Del Escrito De Fecha 19De Abril De 2022, Presentado Por Exxon Mobil De Colombia S.A., Hoy Primaxcolombia S.A., El Que Se Denominó Objeción De Costas De La Ejecución, Precisando Que, En Realidad, Este Escrito Corresponde A Una Solicitud De Exoneración De Las Costasque Se Impusieron En Contra De Esa Ejecutada Mediante El Auto De Fecha 7 De Abril De 2022.2. Correr Traslado A La Parte Ejecutante, Por
-------------------------	-----------	-------------------	--	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

ddf4958a-9606-41c3-852e-6cb495f0fdca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 119 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



El Término De Tres (3)
Días, Del Acto
Administrativode
Cumplimiento -Resolución
Número Sub-183455 Del
13 De Julio De 2022 Para
Que Le Informe Al
Despacho Si Fue Incluido
En Nómina De
Pensionados En El Mes De
Agosto De Esta Anualidad
Y De Serasí Deberá
Manifestar Si Recibió El
Retroactivo Pensional Que
Allí Se Señala, Precisando
Si Estesatisface La
Obligación. De Considerar
Que No La Satisface,
Deberá Aportar La
Liquidación Queconsidera
Se Ajusta A La
Sentencia.3. Hacer Entrega
Del Título Judicial No. Luis

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

ddf4958a-9606-41c3-852e-6cb495f0fdca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 119 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



Eduardo Mosquera Lara, Al
Doctor Luis Eduardo
Mosquera Lara,
Identificado Con La C. De
C. No. 1.129.511.885, En
Sucondición De Apoderado
Judicial Del Demandante
Yesid Franco Añez.
Materializada La entrega De
Este Depósito Judicial,
Téngase Por Cumplido El
Mandamiento De Pago
Que Se Libró En El numeral
2 Del Auto De Fecha 23 De
Febrero De 2022,
Levantándose El Embargo
Y Secuestro Que
Sedecretó En El numeral 5
De Ese Mismo Proveído.
Por Secretaría, Líbrense
De Los Oficios respectivos.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

ddf4958a-9606-41c3-852e-6cb495f0fdca